

## ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA Nº 108.

En la Ciudad de Buenos Aires, a las 10,30 horas del día 09 de Febrero del año 2012, conforme a lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley Nº 26.221, se reunieron en sede de la A.PLA, los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los Municipios de: Almirante Brown: Sr. Coordinador de Cloacas, Arq. Jorge GHILARDI; Avellaneda: Sr. Subdirector de Vía Pública de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ing. Edgardo A. PERALTA; Ezeiza: Sr. Coordinador de Servicios, Ing. Edgard Waldo AGUIRRE; Hurlingham: por la Dirección General de Servicios Públicos, Arq. Fabián O. TAFFURI; Lanús: Sr. Jefe Departamento de Programación y Control de Gestión de Obras Públicas, Dr. Rafael Alejandro BRAN; La Matanza: Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, D. Herminio BAYON; Morón: Subsecretario de Planeamiento Urbano, Arq. Daniel René ARROYO; San Isidro: por la Secretaría de Obras Públicas, Sr. Luis David NOBREGA; San Martín: Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. Carlos Augusto RODRIGUEZ; Tigre: Sra. Directora General de Saneamiento y Redes Urbanas, Arq. Sandra MISURIELLO; Tres de Febrero: Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Don Humberto Víctor OLMEDO; Vicente López: Sra. Subsecretaria de Planeamiento Urbano, Arq. Cristina A. GIRAUD; por la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH): la Srta. Asesora de la Subsecretaría, Dra. Marisa DOMINGUEZ; por la Provincia de Buenos Aires: de la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Ing. Horacio R. SERVERA; por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Sr. Asistente en temas de Agua y Saneamiento de la Dirección General de Infraestructura, Arq. Eduardo DOS SANTOS y por Agua y Saneamientos Argentinos (AySA): el Sr. Director de la Dirección de Programación y Ejecución de Obras, Arq. Eduardo MARTINEZ. Mediante la Resolución Nº 042/10 de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 23, 26, 27 y sus alcances, la Conducción de la Comisión Asesora, durante el período 08/01/12 al 08/05/12, será responsabilidad del Municipio de Avellaneda la Coordinación y de la Ciudad de Buenos Aires el de Secretario de Actas, con las obligaciones especificadas en los artículos 26 y 27 de dicho instrumento.

Por la Agencia de Planificación el Sr. Gerente General Ing. Alberto BRESCIANO, en carácter de Coordinador conforme lo establece el Artículo 29 de la Ley Nº 26.221 y como colaboradores: por la Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales, Arq. Carlos TORRES; el Sr. Gerente de Planificación Técnica y Económica, Ing. Alfredo GULLER y la Señora Gerente de Asuntos Legales, Dra. María Eugenia SALDUNA. Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según el Orden del Día, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley Nº 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

ORDEN DEL DIA REUNION DE COMISION ASESORA 09/FEB/12

Temas de:

A) ORGANIZACIONAL:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Informe del Gerente General de la A.PLA.
3. Seguridad e Higiene de las Obras en la Vía Pública.
4. Entrega de Guías de Inst. Externas. Aprobadas por Resolución A.PLA N° 53/10. Estrategia de difusión.

B) OBRAS:

1. Seguimiento de Estados de Obra y Plan Director por Región.

C) VARIOS:

1. Agenda Abierta.

Temas abordados:

A) 1. Se procede a la lectura del Acta N° 107 de la reunión anterior, se aprueba y se firma.

A) 2. Para comenzar el Ing. Alberto BRESCIANO comenta que se han distribuido ejemplares prototipo de las “Guías y Criterios para el Diseño y Construcción de Instalaciones Externas de Agua Potable y Desagües Cloacales en el Área Metropolitana de Buenos Aires”, y explicó que para la próxima semana estarán listos los ejemplares para ser enviados a los Municipios.

Seguidamente informa que el Expte. 1863/12 de la Unidad de Auditoría Interna de la A.PLA contiene un informe sobre el desempeño de la Comisión Asesora en el lapso de Junio del 2010 a Noviembre de 2011, documento que fue puesto en conocimiento del Directorio de la

A.PLA. El Ing. Alberto Bresciano comenta que el informe en cuestión lo llena de satisfacción, puesto que este cuerpo colegiado no ha dejado de contar con quórum en todas y cada una de las reuniones. Que a lo largo de su gestión se han tratado temas de suma importancia y obras de relevancia han surgido en el seno de las reuniones del Organismo y que en general su accionar ha sido muy positivo. Lo lamentable de destacar es el tema de la falta de algunas las firmas en las Actas de reunión, las cuales a la fecha se están actualizando. Sobre el particular se está analizado una metodología alternativa de manera tal de evitar dicho problema. También destaca que el Directorio de la A.PLA manifestó su satisfacción y agradecimiento por el desempeño de la Comisión Asesora.

A continuación el citado Funcionario, dirigiéndose a los nuevos Representantes municipales que en la fecha inician su gestión, les transmite la importancia de asistir a las reuniones y da como ejemplo que, ante una solicitud del Representante del Municipio de Avellaneda para llevar a cabo una reunión en conjunto con la empresa AySA, la misma fue concretada a la brevedad y analizada la problemática planteada.

Luego el Ing. Alberto BRESCIANO continúa comentando que el Representante del Municipio de San Fernando solicitó ver la posibilidad de tratar en el seno de la Comisión Asesora la manera de llegar a viabilizar la obtención de un crédito para la ejecución de Instalaciones Internas. Tal solicitud es por cuanto hay una elevada cantidad de redes cloacales terminadas pero muchos de los vecinos no se conectan aduciendo no contar con recursos para efectuar el empalme con la red. Manifiesta qué, tal circunstancia, no permite cumplir el objetivo, que es el saneamiento, pues continúan funcionando los pozos absorbentes. El Ing. PERALTA, Representante del Municipio de Avellaneda comenta que en su partido se logró viabilizar un crédito. El Ing. BRESCIANO expresa que a partir de un análisis conjunto, y en base a experiencias ya implementadas en otros Municipios, se pueden alcanzar resultados sobre el particular.

A continuación la Dra. Marisa DOMINGUEZ de la SSRH presenta una nota en la que el citado organismo la designa Representante titular de la Comisión Asesora y como suplente a la Dra. Marcela Rifón.

El Secretario de Actas, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento, en su artículo Nº 22 (último ítem), propone designar dos miembros de la Comisión Asesora para la suscripción de la presente Acta. Por tal motivo se acuerda que los Representantes de la Provincia de Buenos Aires y de la Subsecretaría de Recursos Hídricos serán los responsables de dicho acto.

A) 3. Sobre el tema en cuestión se estableció un prolongado debate con diferentes ponencias y/o comentarios. En particular algunos miembros de la Comisión plantearon determinados inconvenientes generados a lo largo del desarrollo de las obras de expansión, como ser:

defectuosa reparación de veredas y/o pavimentos, obstrucción de desagües pluviales, acopio de tierra proveniente de excavaciones en forma y/o volumen incorrecto. Se agregó que tales circunstancias complican el tránsito de las personas y/o vehículos, al igual que el ingreso o salida de los garajes. Como consecuencia de lo expuesto surge la inquietud de ver de qué manera las empresas contratistas de AySA. proceden a cumplir correctamente con las normas de Seguridad e Higiene. El Arq. Carlos TORRES explica que en el Municipio de Ituzaingó han tenido problemas al respecto y que hay que prestar atención a este tema ya que es competencia de la A.PLA atender y resolver los reclamos de los usuarios por deficiencias producidas en la ejecución de las obras de expansión o por cualquier otro problema derivado de la ejecución de las mismas. A continuación El Arq. Eduardo MARTINEZ de AySA, comenta que la Empresa está al tanto de la problemática y están tratando de exigir más a los contratistas con relación a este tema. Asimismo expresa que sería importante que todos los Municipios hagan saber su opinión respecto de cada uno de los contratistas de las obras de AySA en cuanto a la calidad/cumplimiento de las normas de higiene y seguridad; ello mediante la remisión de un correo electrónico dirigido a la Gerencia General de la A.PLA.

A continuación, sobre el particular, el Ing. Edgard Waldo AGUIRRE manifiesta que el Municipio de Ezeiza, al ser informado por AySA. del inicio de una obra en particular, previo a la entrega del permiso para inicio de las tareas, cita a la empresa contratada por AySA y la impone de las normas establecidas y que deben cumplimentarse para la realización de los trabajos en la vía pública, tanto en lo general como en lo particular. En dicha reunión el Municipio queda en conocimiento de quién será el responsable de la contratista en la obra y a su vez el encargado (capataz) permanente de la misma. El paso siguiente es una visita del Asesor General del Municipio, Sr. Victor DOROSZ, conjuntamente con el inspector municipal respectivo, recorriendo los nombrados la traza de la obra e informando a los vecinos del inicio de las mismas. En dicha visita se pone en conocimiento a los futuros usuarios sobre el alcance y los inconvenientes que indefectiblemente se han de producir durante el desarrollo de las tareas. Se les solicita a los mismos el máximo de colaboración y que ante cualquier tema que entiendan sobrepase lo indicado llamen a la oficina de la Asesoría para lo cual se les entrega un "folleto". De darse durante el desarrollo de la obra algún reclamo el mismo es respondido en lo inmediato y en general se da la respuesta adecuada a la inquietud planteada. En la visita de la inspección municipal de observarse anomalías se le informa al capataz o encargado del contratista para que adopte los recaudos del caso, lo cual se cumple en la generalidad de las oportunidades.

Comienza un extenso debate sobre la problemática en cada Municipio y cómo encarar la misma.

El Arq. Eduardo MARTINEZ sugiere programar reuniones con los Municipios para que se analice el desempeño de las empresas contratistas y poder tener una radiografía de cada una.

El Dr. Rafael BRAN Representante del Municipio de Lanús propone la moción de que cada Municipio envíe esta información por medio de un correo electrónico a la Gerencia General de la A.PLA dentro de estas semanas, antes de la próxima reunión, con una evaluación de las empresas contratistas, para acceder a las reuniones por áreas con mas información y arribar a mejores conclusiones. Se aprueba la moción.

A) 4. El Ing. Edgard Waldo AGUIRRE manifiesta que considera que estas Guías están destinadas para futuros complejos habitacionales de obras importantes. Propone que esta Comisión solicite a la Presidencia de la A.PLA el envío de una nota a cada Intendente, comunicando sobre las mismas para que de esta manera se institucionalicen por parte de los Municipios como Ordenanza o Decreto. Se aprueba la moción. El Representante del Municipio de Avellaneda comenta que en su Municipio ya se están utilizando.

B) 1. A continuación el Ing. Alfredo GULLER informa sobre el Seguimiento de Estados de Obras y Plan Director por Región, para mayor información distribuye una fotocopia con el Estado de Avance del PLAN DE MEJORAS, OPERACIÓN, EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO (PMOEM) su Revisión/Modificación – Febrero 2012.

En dicho informe se sintetizan las normas mediante las cuales se aprobó el PMOEM vigente a la fecha. Señala el grado de cumplimiento de dicho Plan e informa que por Exptes. A.PLA N° 1.465/11 y N° 1.788/11 se tramita la revisión/modificación de los Planes Directores que lo conforman.

Sobre el particular expresa que en la reunión de la C.A de fecha 10 de noviembre de 2011 (ACTA N° 102) ha sido distribuida a los miembros de la comisión una versión ajustada el “Plan de Mejoras y Expansión” y, que en la reunión de CA de fecha 16 de diciembre de 2011 (ACTA N° 104) se ha seguido igual procedimiento respecto del “Plan de Mejora y Mantenimiento” y “Plan de Operaciones”.

Seguidamente propone, a los efectos de analizar en conjunto los Planes en cuestión, la realización de reuniones por Región de AySA y/o cuenca hidrográfica. Se acuerda la realización de las reuniones propuestas, previéndose que las mismas se desarrollen durante el próximo mes de marzo.

El Representante del Municipio de Tres de Febrero solicita tener en consideración, para la convocatoria a las reuniones, la fuente de financiamiento proveniente de créditos de Organismos Multilaterales (BID, BIRF, CAF).

C) 1. El Arq. Eduardo MARTINEZ expresa que los Municipios de San Fernando, Vicente López, CABA, Lanús y Quilmes aun no han resuelto la eximición del canon municipal para la

ejecución de trabajos en la vía pública por obras realizadas por AySA. Solicita en consecuencia la pronta tramitación de esta eximición y su posterior comunicación a AySA y/o A.PLA

Seguidamente el Ing. Edgard Waldo AGUIRRE, Representante del Municipio de Ezeiza, requiere conocer si la Gerencia General del A.PLA ha gestionado una reunión con la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión para el tratamiento del Cargo C.A.S. (Cargo de Acceso al Servicio), tal cual se aprobó oportunamente. El Ing. Alberto BRESCIANO responde que se retomará el tema.

La Dra. Marisa DOMINGUEZ manifiesta que el expediente del CAS está en otra área del Ministerio y no en la SSRH, sino en la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión, por lo que sugiere intentar realizar una reunión con algún Representante de esta última. Retoma la palabra el Ing. Edgard Waldo Aguirre y manifiesta que la proposición de la Representante de la S.S.R.H. le resulta incomprensible puesto que el tema se encuentra dentro del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por lo que a no dudar, la cuestión que nos ocupa se trata de un tema logístico/político entre ambas Subsecretarías, circunstancias que las mismas deberían coordinar y definir entre sí. Prosigue diciendo que dado que el Subsecretario de Recursos Hídricos es a su vez Presidente de la A.PLA y que, en determinadas circunstancias, se ha hecho presente en reuniones de la Comisión Asesora, por ejemplo en la que se trató el tema del Control de Desvinculados y Plan Director sobre dicho sector, sería aconsejable se lo convoque a una reunión especial de la Comisión Asesora para tratar específicamente el tema del C.A.S. Agregó que el citado Cargo de Acceso al Servicio se encuentra comprendido en la Ley N° 26.221, dentro del Marco Regulatorio, en el Anexo E – Capítulo III – Artículo n° 31, lo cual significa una obligación ineludible para la Comisión Asesora el bregar por el respeto y cumplimiento de lo establecido en la mencionada ley. Insistió sobre la convocatoria al Subsecretario de Recursos Hídricos.

A continuación el Dr. Rafael A. BRAN propone redactar una nota a través de la A.PLA solicitando a la SSRH que gestione una reunión con el Subsecretario de Coordinación y Control del Gestión. El Sr. Humberto Víctor OLMEDO sugiere que en este tiempo, hasta la próxima reunión, se realicen, desde el punto político, consultas y averiguaciones necesarias para encarar la acción a seguir.

Seguidamente se procede a fijar como tema primario para la próxima reunión a saber: a) Alternativas de financiamiento para conexiones domiciliarias.

Siendo las 13.00 horas se da por finalizada la jornada, quedando concertada la próxima reunión para el día miércoles 29 de febrero del año 2012 a las 10.30 horas, en sede de la A.PLA.